

Sesion 28.^a extraordinaria en 27 de noviembre de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

Sumario

El señor Rivera rectifica la version de algunos párrafos de su discurso en sesion anterior.—El señor Zañartu (don Enrique) hace observaciones sobre las manifestaciones patrióticas provocadas por la actitud del señor Cárdenas.—El señor Aldunate indica la conveniencia de despachar el proyecto sobre instruccion primaria obligatoria.—El señor Búlnes pide preferencia para un proyecto sobre aprobacion de cuentas de la Empresa de los Ferrocarriles.—Se acuerda prorrogar en media hora la presente sesion para tratar de solicitudes particulares.—Se aprueban los proyectos sobre concesion del permiso requerido para conservar un bien raiza a la Sociedad Escuela Alemana de Traiguén; acuerdo de la Junta de Vecinos de Tacna para permutar una propiedad; suplementos al presupuesto de Guerra, para equipo de montar.—Se trata del presupuesto de Hacienda i queda despachado.—Se acuerda enviar a Comision el proyecto sobre gratificacion a los empleados de la Tesorería Fiscal de Santiago.—Se constituye la Sala en sesion secreta para ocuparse de solicitudes particulares.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Claro Solar Luis
Alessandri Arturo	Charme Eduardo
Barros E. Alfredo	Echenique Joaquin
Bruna Augusto	Edwards Guillermo
Búlnes Gonzalo	Escobar Alfredo

Feliú Daniel	Urrejola Rafael
Gatica Abraham	Valderrama José M.
Lazcano Fernando	Valenzuela Régulo
Lyon Roberto	Yáñez Eliodoro
Ochagavía Silvestre	Zañartu Enrique
Ovalle Abraham	Zañartu Héctor
Rivera Guillermo	

I los señores Ministros de Hacienda i de Guerra i Marina.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

Sesion 27.^a extraordinaria en 26 de noviembre de 1918

Asistieron los señores Tocornal, Aldunate, Alessandri don Arturo, Ariztía, Barros, Besa, Bruna, Búlnes, Claro (Ministro de Hacienda); Concha, Correa, Charme, Echenique, Edwards, Escobar, Feliú, Freire, Gatica, Lazcano, Lyon, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada (Ministro del Interior), Rivera, Torrealba, Urrejola, Valderrama, Valenzuela, Yáñez, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República. Con los dos primeros comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos:

Sobre lei de residencia;

Sobre autorizacion a la Municipalidad de Iquique para contratar un empréstito; i

Sobre anexion de la comuna de Santa Luisa a la comuna de Taltal.

Se mandaron archivar los mensajes de inclusion.

Con el tercero inicia un proyecto de lei sobre autorizacion para invertir hasta quinientos mil pesos en la compra de artículos alimenticios a fin de venderlos al público al detalle.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados por el cual comunica que ha prestado su aprobacion a un proyecto que acuerda sobre concesion a la Sociedad Escuela Alemana de Traiguén del permiso requerido para que pueda conservar la posesion de un bien raiz.

Quedó para tabla.

Informes

Uno de la Comision de Gobierno i Elecciones referente a la eleccion complementaria verificada en la mesa de la subdelegacion 6.^a de la comuna de Empedrado de la provincia de Maule i sobre la aprobacion definitiva de la eleccion de don Héctor Zañartu Prieto, como Senador por dicha provincia.

Quedó para tabla.

Uno de la Comision de Guerra i Marina recaido en la solicitud presentada por doña Mercedes, doña Lastenia i doña Domitila Gómez del Fierro, con fecha 15 de junio de 1914, en que piden pension.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones.

Ocho de la Comision Revisora de Peticiones, recaidos en los siguientes asuntos:

Proyecto de lei de la Cámara de Diputados sobre concesion de una pension a los padres i hermanas solteras de don Marco A. Macuada;

Solicitud de doña Carolina Ojeda, viuda de Garrido, presentada el 28 de agosto de 1911, en que pide pension de gracia;

Solicitud de doña Rosa Maldonado Fuenzalida, presentada el 30 de octubre de 1911, en que pide pension de gracia;

Solicitud de don Lupercio Poblete, presentada el 10 de julio de 1911, en que pide aumento de pension;

Solicitud de doña Sara Carrero, presentada el 2 de agosto de 1910;

Solicitud de don Francisco De Béze, presentada en agosto de 1918, en que pide abono de servicios;

Solicitud de doña Justa Cuello, por sí i por sus hijos Pabla del Rosario, Nicanor Gonzalo i María Gregoria Ercilia Santibáñez Cuello, presentada el 20 de junio de 1911, en que pide pension de gracia; i

Solicitud de doña Pabla Antonia Rojas, viuda de Alvarez, presentada el 26 de julio de 1911, en que pide pension de gracia.

Quedaron para tabla.

Mociones

Una de los honorables Senadores don Pedro Correa i don Enrique Zañartu Prieto en que inician un proyecto de lei sobre abaratamiento de las subsistencias i aprovisionamiento para 1919.

Quedó para tabla.

Presentacion

Una de don Manuel J. Madrid en que pide se difiera todo pronunciamiento del Senado sobre la eleccion complementaria de Maule, verificada el 17 del corriente, hasta que reciba la reclamacion que ha entablado sobre ella.

Telegrama

Uno de don Orlando Díaz en que comunica que ha presentado al juzgado de Constitucion una reclamacion sobre la eleccion complementaria de Maule.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

El señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala para tomar en consideracion un proyecto de lei de la Cámara de Diputados cuyo despacho ha sido solicitado en sesiones anteriores por el honorable Senador por O'Higgins.

No habiéndose producido oposicion, se pone en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de lei en que se autoriza al Presidente de la República para conceder una subvencion extraordinaria de cinco mil pesos al hospital de Doñihue.

Usa de la palabra el señor Mac Iver haciendo observaciones relativas al oríjen del proyecto que no es de iniciativa del Ejecutivo i termina manifestando que le negará su voto i lamentando que se discuta este negocio como de fácil despacho.

Usan en seguida de la palabra el señor Presidente i el señor Aldunate Solar.

Cerrado el debate se da tácitamente por

aprobado el proyecto con el voto en contra de los señores Mac Iver i Edwards.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para conceder una subvencion extraordinaria de cinco mil pesos al hospital de Doñihue.

El gasto se deducirá de los intereses devengados por los depósitos fiscales hechos durante el año en curso en el Banco de Chile.»

En la hora de los incidentes el honorable Senador por Concepcion, señor Zañartu, formula indicacion para que en la segunda hora de la presente sesion se trate de la calificacion de la eleccion de Maule, en lo que se refiere a la eleccion complementaria verificada en la mesa de Purapel el día 17 del mes en curso i sobre la cual ha evacuado ya su informe la Comision de Gobierno i Elecciones.

El señor Rivera usa de la palabra para hacer algunas observaciones de carácter jeneral relativas a la situacion por que atraviesa el pais actualmente que considera la mas grave que se haya presentado a causa del término de la guerra europea i por las manifestaciones populares que se vienen produciendo con motivo del encarecimiento de los artículos de consumo para las clases trabajadora i media.

El señor Ministro de Hacienda se felicita de las observaciones que ha formulado el honorable Senador por Valparaiso, que considera muy interesantes i que le permiten la oportunidad de dar algunas breves esplicaciones sobre los sucesos de Iquique, que han sido exajerados por lo prensa a causa de las noticias incompletas que ha recibido.

Agradece al Honorable Senado la confianza que ha manifestado al actual Ministerio, el que comprende la magnitud de la responsabilidad que ha echado sobre sus hombros i está dispuesto a dedicar a sus labores toda su actividad, toda su enerjía, toda su potencia.

Formula en seguida indicacion el señor Ministro para prorrogar la presente sesion hasta las 19 horas (7 P. M.), a fin de continuar la discusion jeneral de los presupuestos.

Usa despues de la palabra el señor Concha para referirse al incidente suscitado en la Cámara de Diputados con motivo de las declaraciones del señor Cárdenas, que Su Seño-

ría esplica restringiendo el alcance que allí se les ha dado i para manifestar tambien cuáles son las doctrinas del partido demócrata i las suyas propias en todo lo que atañe al patriotismo i a la defensa del pais.

El señor Alessandri don Arturo confirma las informaciones dadas por el señor Ministro de Hacienda sobre los sucesos de Iquique i apiaude la conducta observada por el Gobierno en esta emergencia.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicacion del honorable Senador por Concepcion, señor Zañartu, i la del señor Ministro de Hacienda se dan tácitamente por aprobadas.

Se suspende la sesion.

A segunda hora se da lectura al informe de la Comision de Gobierno i Elecciones acerca de la eleccion complementaria de Senador por Maule verificada en la mesa de la subdelegacion 6.ª Purapel de la comuna de Empeдрado el día 17 del actual i a una presentacion de don Manuel J. Madrid en que pide al Senado no se pronuncie sobre esta última eleccion hasta que la justicia ordinaria no haya fallado una reclamacion de nulidad que ha formulado sobre ella.

Con motivo de esta peticion usan de la palabra los señores Feliú, Echenique i Charme.

Cerrado el debate, se procede a votar el proyecto de acuerdo formulado por la Comision informante, que dice como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Apruébanse definitivamente los poderes de don Héctor Zañartu Prieto como Senador por la provincia de Maule en el período constitucional de 1918 a 1924.»

Tomada la votacion, resulta aprobada por veinte votos, habiéndose habstenido de votar los señores Valderrama, Yáñez, Zañartu don Enrique i el señor Presidente.

El señor Zañartu don Héctor pasa, en seguida, a prestar el juramento de estilo, en conformidad a la disposicion reglamentaria, i queda incorporado al Senado.

Continúa, en seguida, el debate que quedó pendiente en la sesion anterior en la discusion jeneral de los presupuestos.

Usa de la palabra el señor Concha.

Cerrado el debate, se procede a votar en jeneral la lei de presupuestos i no habiéndolo.

se exigido votacion, se da tácitamente por aprobada en jeneral.

Se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, a 25 de noviembre de 1918.—
Con motivo del mensaje i demas antecedentes, que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para ceder a la institucion de beneficencia denominada Sociedad Hospital de Niños de Concepcion, por el término de treinta años, una estension de terreno fiscal con una cabida de cincuenta i un mil ciento ochenta i cuatro metros cuadrados cincuenta centímetros (51,184.50 m²), ubicado entre las avenidas Irarrázaval i Collao de la ciudad de Concepcion, i de acuerdo con los deslindes fijados por el decreto de la Intendencia de Concepcion número 296, de 4 de julio de 1910, i el decreto del Ministerio del Interior número 3,121, de 6 de junio de 1914.

—La presente cesion se hace con el esclusivo objeto de destinar dichos terrenos al servicio del hospital en referencia.»

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCCO.
—E. González Edwards, Secretario.

Rectificacion

El señor Rivera.—En la version de mi discurso de ayer se estampa el siguiente párrafo:

«El Senado de Chile estimó que, en ese protocolo (Huneeus-Valera) se habian consignado ciertos conceptos, que afectaban profundamente a los derechos de nuestro pais, i el Gobierno, revelando ese patriotismo, que parece innato en los cuerpos dirijentes de la República, fué el primero en retirar el citado protocolo de la disension del Senado, despues de veinte dias de luminoso i ardiente debate.»

No se ha traducido bien mi pensamiento, ni la verdad intrínseca de las cosas.

De esa version se desprende que, en el protocolo mismo, aparecen conceptos daño-

sos para el interes de la República, cuando, en realidad, lo que obligó al Gobierno a retirar el protocolo despues de la discusion del Senado, fueron antecedentes anexos a la negociacion misma, i estraños a la accion de nuestra diplomacia, entre otros, el mensaje esplicativo del protocolo, que el Presidente Billinghurst presentó en noviembre al Congreso del Perú, i en el cual se veia que el Gobierno de esa nacion no estaba animado de propósitos serios de arreglo correcto, como lo sostuvimos en este recinto, analizando todos los antecedentes, algunos miembros de la Cámara.

Como de las palabras ántes copiadas, pudiera desprenderse una apreciacion mia que dañara al negociador chileno, el patriota estadista don Antonio Huneeus, que ya habia dirijido, con mucho éxito, la jestion de 1916, me apresuro a hacer la rectificacion, que afirma el fondo, la esencia, de mis observaciones, o sea, el concepto de que jamas el Gobierno de Chile ha puesto tropiezos ni ha escusado la leal i honrada solucion del problema de Tacna i Arica.

La Universidad J. V. Lastarria

El señor Zañartu (don Enrique).—Creo, señor Presidente, que un deber de patriotismo obliga en estos momentos a todos los chilenos a procurar que sean tranquilas las manifestaciones impulsadas por el patriotismo que hemos venido viendo formarse, espontáneamente, crecer i aun ajigantarse en diferentes ciudades de la República con motivo de la desgraciada actitud del señor Cárdenas en la Cámara de Diputados.

No reclamaria tranquilidad si no estuviera convencido como lo estoi de que el Gobierno sabrá corresponder al sentimiento nacional i no dará a nuestro problema del Norte, si llegara a sonar la hora de ponerle término, otra solucion que la que exige el pais entero consciente de sus derechos.

La actitud del señor Cárdenas en la Cámara de Diputados i el acuerdo del partido demócrata que no refleja por cierto el sentir de los demócratas del pais, están demostrando que lo que creimos, mas que el pensamiento de un Diputado, una frase pronunciada en un momento desgraciado, es, señor Presidente, un sentimiento traidor que va anidándose en el corazon de algunos de nuestros ciudadanos.

El progreso considerable de nuestras instituciones políticas nos ha traído el debilitamiento del Gobierno i ese debilitamiento del

Gobierno i el amor a una libertad mal entendida i teórica, nos han hecho perder la situacion de preponderancia que teníamos en el campo de la produccion i del comercio en Sud América, i tambien han socavado las fuerzas defensivas del país.

Pero, señor Presidente, nos queda en cambio, algo que es la mejor garantía de seguridad en el presente i en el porvenir: nos queda el patriotismo como una cualidad aislada, atributo inherente a la homogeneidad de todo el pueblo chileno. Es la característica saliente de nuestra raza.

El patriotismo es el mas fuerte, el mejor baluarte de nuestra seguridad. Atentar contra él, que ha sido siempre nuestra defensa mas formidable en los momentos difíciles i de peligro, es cometer un crimen de lesa patria i los Poderes Públicos deben ántes que todo velar por que jamas se le quebrante.

Estas observaciones, señor Presidente, tienen por objeto llamar la atencion del señor Ministro de Instruccion hácia el siguiente documento:

«Señor: Hace algunos meses fui honrado inmerecidamente con el puesto de miembro de una de las facultades de la Universidad Popular que Uds. en un momento de jenerosa iniciativa altruista acaban de fundar, me han honrado con ese título aun cuando mi persona nada valga, ni mis conocimientos pueden contribuir al mayor brillo de esas cátedras.

Pero anoche ha venido a la imprenta del diario que tengo el honor de redactar editorialmente, un grupo de caballeros que manifestaron ser profesores i alumnos de esa Universidad i espusieron que venian a dar un voto de aplauso a la actitud anti-patriótica asumida por el Diputado señor Cárdenas en la sesion de ayer.

Al mismo tiempo entraba a esta imprenta una delegacion del Sindicato de Chauffeurs, que venian a espresar la indignacion de ese patriotismo siempre vibrante i jeneroso del pueblo chileno, herido ahora por la palabra de un miembro del Congreso.

He pensado entónces que mi deber elemental era quedarme con ese grupo de buenos chilenos i solicitar mi retiro de la lista de miembros académicos de una universidad en que hai profesores que predicán en contra del nombre sagrado de la patria i obreros hijos de una tierra que jamas contó traidores entre sus hijos, que tienen la sangre fria de escuchar sin protestas esas frases sacrilegas, cuando estoi seguro que una vez en peligro el honor nacional, la voz de la herencia, el

recuerdo de sus antepasados podria mas que la propaganda enfermiza i cobarde de los que quieren ver afrentada una enseña que nunca humilló el sol de la derrota.

Una Universidad se forma para difundir las luces no para enseñar al pueblo a renegar de la historia de su raza i a mirar impasible la humillacion de ese suelo que guarda las cenizas honradas de sus padres i de sus abuelos, de esa tierra que los vió nacer i a la cual están ligadas todas las alegrías i los orgullos de su vida.

Pobre i arruinada puede estar nuestra patria, víctima triste puede ser del desgobierno i de la anarquía política, pero eso solo debe ser un motivo mas para quererla con todas las enerjías del alma i para trabajar todos hasta el último aliento para levantarla de su postracion, jamas para que una parte de la juventud se levante hasta blasfemar de ella i convertirse en cómplice inconsciente de un grupo de aventureros extranjeros pagados ex-profeso para abusar de la clásica libertad chilena, i hacer propaganda en calles i plazas contra el honor nacional.

Dirijo esta carta a un grupo de chilenos i me atrevo a solicitar de ellos la espulsion de esos elementos de nuestra noble Universidad Popular i miéntras eso no se haga les pido lleven su benevolencia hasta borrar mi nombre modesto de la compañía de aquellos que han tenido la audacia de levantarse contra su bandera.

Soy de usted, señor, i demas miembros del comité, un atento e invariable servidor,—
Enrique Tagle Moreno, redactor jefe de *La Nación*.»

La Universidad Victorino Lastarria es sostenida, segun entiendo, por jóvenes estudiantes de la Universidad de Chile, i no sé si tambien algunos profesores de ella.

Me parece sencillamente monstruoso que alumnos de la Universidad puedan abrigar en su pecho sentimientos contrarios al interes i a la dignidad nacionales, i conspiren, inconscientemente, lo creemos, pero en forma efectiva, en contra de la seguridad del país.

Esto es inaceptable.

Yo espero que el señor rector de la Universidad i el Consejo de Instruccion Pública tomarán debida nota de la comunicacion que acabo de leer. Tanto ese Consejo como ese funcionario del Estado, tienen la obligacion de investigar quién es o quiénes son los profesores a cuya influencia se deben estas manifestaciones innobles de algunos alumnos de la Universidad.

El principal objeto que llena la instruccion

pública i privada en todos los países del mundo, es el de despertar en el corazón del niño, i del joven mas tarde, un amor ilimitado a la patria i un espíritu de sacrificio tambien ilimitado cuando aquélla lo llama al cumplimiento de sus deberes cívicos.

Esta es la tendencia educacional en todo el mundo i en todas las escuelas. ¡Con cuánta mayor razón habrá de serlo en las escuelas del Estado!

Yo siento, señor Presidente, no conocer en este momento los nombres de quienes constituyen esta Universidad i ruego al señor Ministro de Instrucción que proceda a averiguarlo sin tardanza i me los envíe al Senado para señalarlos al país.

Esa Universidad, que lleva el nombre de un patriota, funciona en un local del Estado, i yo pido desde luego al señor Ministro de Instrucción que haga arrojar de ese local a quienes conspiran así contra el mas noble, el mas sagrado sentimiento de nuestro pueblo.

Pido, tambien, señor Presidente, al señor Ministro del Interior, que haga vijilar esa corporacion por la policía, para precisar la responsabilidad de los culpables.

El señor Búlness.—Yo adhiero, señor Presidente, a las observaciones formuladas por el honorable señor Senador por Concepcion.

Cuando leí ayer en los diarios la relacion de estos sucesos, quise venir al Senado, para protestar de estos hechos, porque me pareció absolutamente extraordinario que los profesores de esa Universidad participaran de aquellas ideas antipatrióticas. Me parece, asimismo, que es sumamente grave que se estén infiltrando en el ánimo de los jóvenes, estas ideas, cuando, como muy bien decia el honorable señor Senador por Concepcion, las tendencias de la educacion moderna son desarrollar los sentimientos patrios.

Como se decia ayer en el Senado, el sentimiento mas alto, el mas noble, es el de la patria. El sentimiento de la patria es anterior al de la familia i a todos los demas sentimientos humanos. De manera que la accion de esos profesores, al ir a uno de los diarios a decir que se hacen solidarios de estas ideas desquiciadoras, es altamente censurable.

Por estas consideraciones, yo desearia que el honorable señor Ministro de Instrucción manifestara al Senado cuáles son los profesores que han dado semejante paso; porque si fuera efectivo que hai profesores que están difundiendo estas ideas perniciosas en los establecimientos de educacion del Estado, seria necesario hacer cesar esto inmediatamente.

No hace mucho tiempo, tuve ocasion en

esta Cámara de formular algunas observaciones respecto a la publicacion de un libro, en el cual aparecieron conceptos parecidos a éstos. Pero lo que actualmente pasa lo juzgo aun mas grave.

I es tanto mas sensible esta propaganda cuanto que ha venido a coincidir con la publicacion de un programa desquiciador, que tengo a la mano, i que se está introduciendo subrepticamente en los cuarteles con el fin de corromper el patriotismo de la juventud.

De manera, señor Presidente, que yo adhiero a los deseos del honorable Senador por Concepcion, i veria con el mayor agrado que el señor Ministro de Instrucción viniera a decirnos quiénes son los que han dado semejante paso, a fin de tomar entónces las medidas que el patriotismo requiera.

El señor Zañartu (don Enrique).—Yo pido que se traiga una lista de los nombres de las personas que constituyen dicha Universidad.

Instrucción obligatoria

El señor Aldunate.—En estos momentos en que aparecen en la República elementos peligrosos que tratan de abusar de la ignorancia para llevar al pueblo por un mal camino, que contraria los intereses de la patria, es indispensable realizar uno de los puntos del programa leído por el señor Ministro del Interior. Me refiero al proyecto sobre instrucción primaria obligatoria, cuyo despacho conviene impulsar a la brevedad posible. Creo que todos los señores Senadores participarán del mismo anhelo.

Tabla de fácil despacho

El señor Búlness.—Ruego al señor Presidente se sirva incluir en la tabla de fácil despacho el proyecto que aprueba la rendicion de cuentas de los Ferrocarriles del Estado, correspondiente a los años 1915 i 1916. Las cuentas han sido aprobadas por el Tribunal de Cuentas, i el proyecto está informado favorablemente por la Comision Permanente de Presupuestos.

El señor Tocornal (Presidente).—Estudiaré el proyecto a que se refiere Su Señoría, i con mucho gusto lo anunciaré en una sesion próxima.

Universidad J. V. Lastarria

El señor Alessandri (don Arturo).—He pedido la palabra para decir que celebro mucho.

las peticiones que acaba de formular el honorable Senador por Concepcion.

Me parece indispensable que el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública averigüe lo que haya respecto a la difusión de ideas contrarias al patriotismo. I todavía, con la circunstancia agravante de que, como decía el honorable Senador por Concepcion, se están difundiendo en un establecimiento que ocupa un local fiscal.

Me alegro que se vaya a practicar la investigación que ha solicitado el honorable Senador por Concepcion, pues puedo anticipar al Honorable Senado que de esa manera quedará evidenciado que no hai responsabilidad alguna para los profesores, alumnos i ex-alumnos de la Universidad del Estado, por las manifestaciones anti-patrióticas realizadas.

La Universidad a que se ha referido el honorable Senador es una Universidad popular, formada por algunos jóvenes para difundir conocimientos jenerales en el pueblo i, segun he sabido en fuentes fidedignas, uno de los fines primordiales que persiguen los sostenedores de aquella Universidad, es el de arrancar de nuestro obreros toda idea subversiva, toda idea esencialmente corruptora, todas esas ideas que se han venido propagando en nuestro pais porque no ha habido enerjia bastante para estigmatizarlas i aplastarlas.

Precisamente anoche mismo, despues de haber conversado con el señor Tagle Moreno, traté de averiguar qué hai de verdad en aquello que se dice de que varios alumnos i profesores de esa Universidad asienten a las ideas subversivas vertidas en la otra Cámara, i puedo asegurar que no son tales alumnos ni profesores de aquel establecimiento.

Estoi perfectamente de acuerdo con los señores Senadores que han hablado sobre el particular en que el señor Ministro de Instrucción tiene el derecho, tiene el deber de dejar en claro que en aquel establecimiento del Estado no hai individuos que no saben rendir el culto debido a la bandera ni a la Patria. Como he dicho, estoi cierto de que no resultarán comprometidos en la propaganda dañina, en la propaganda anti-patriótica, ninguno de los alumnos ni ex-alumnos de la Universidad del Estado; los que tales ideas predicán son individuos venidos de fuera del pais.

Por estas consideraciones tambien, adhiero sinceramente a la peticion que se ha formulado, que ya habia hecho yo en otras ocasiones, para que el Honorable Senado se ocupe de una vez por todas del proyecto de lei de instruccion primaria obligatoria; proyecto que,

naturalmente, sostendré dentro de los programas del partido político a que pertenezco.

Sostendré el despacho de esta lei, dentro del programa de mi partido, porque está llamada precisamente a conjurar estos males a que nos estamos refiriendo, porque estas ideas que nos vienen de paises estranjeros, estas ideas que se infiltran en los cerebros poco cultivados, en el pueblo que no tiene verdadera instruccion, tienen que producir estos frutos i la única panacea para conjurar el mal es la instruccion del pueblo.

Por eso yo adhiero a la peticion del honorable Senador por O'Higgins para que el Senado aborde, de una vez por todas, resuelta i valientemente este problema.

El señor Búlnes.— El honorable Senador que acaba de dejar la palabra ha hecho ciertas afirmaciones respecto del personal que fué a la imprenta de *La Nacion*. Yo nada he avanzado a este respecto, sino que me he limitado a atenerme a lo que dicen los diarios; he dicho simplemente que si este hecho fuera efectivo, debe reprimirse con mano vigorosa.

El señor Alessandri (don Arturo).—Estamos de acuerdo, señor Senador.

El señor Búlnes.— Yo espero que sean ciertos los datos suministrados por el honorable Senador por Tarapacá, a pesar de que tengo otros que desvirtúan las afirmaciones del honorable Senador. De manera que en este caso se impone una investigación severa para saber quiénes son los que han ido a representar ideas, principios antipatrióticos; i esto es tanto mas necesario cuanto que hemos tenido la desagradable impresion de ver manifestaciones profundamente alarmantes para el sentimiento nacional chileno.

Se ha alzado frente al Palacio de la Moneda, ante la absoluta debilidad de la policia, una bandera que no es la nuestra, una bandera que no tiene los colores de la bandera chilena, una bandera que no conocieron los hombres que murieron por la patria. Esto no se permite en ninguna parte del mundo. Yo he visto en Suiza, en la ciudad de Berna, desplegar una vez esa misma bandera que aquí se ha desplegado, i la policia la abatió por la fuerza. En los Estados Unidos se ha intentado levantar la misma bandera, esa bandera que es bandera de corrupcion, de desquiciamiento i de supresion de todos los sentimientos nobles del corazon humano, i esa bandera tambien fué allí abatida.

Pues bien, cuando aquí se ha levantado esa bandera, ante la debilidad suma del Gobierno, que permitió que ese trapo se izara en presencia de la bandera chilena que repre-

senta todos los heroismos i las tradiciones de la República, yo digo que es profundamente grave que una universidad, cualquiera que sea su carácter, haya podido salir como inspiradora a amparar aquella bandera i los malos principios que ella encarna.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Antes de dar por terminados los incidentes, me voi a permitir hacer indicacion para que se prorrogue la sesion hasta las siete, a fin de dedicar la última media hora al despacho de solicitudes particulares.

Si no se hace observacion, daré por aprobada la indicacion que he tenido el honor de formular.

Aprobada.

Terminados los incidentes.

Conservacion de bienes raices

El señor **Tocornal** (Presidente).—Entrando a la órden del dia, corresponde entrar a la discusion del presupuesto de Hacienda. Mientras llega a la Sala el señor Ministro del ramo, si no hai inconveniente, se tratará de algunos asuntos de fácil despacho.

Acordado.

Sin debate i por asentimiento tácito se dió por aprobado un proyecto de acuerdo remitido por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se concede a la escuela alemana de Traiguén el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar la posesion de un bien raiz que tiene en dicha ciudad.

Permuta de bienes raices

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision de Gobierno, en que se aconseja la aprobacion de un proyecto de acuerdo, por el cual el Senado presta su acuerdo para que la Junta de Vecinos de Tacna pueda permutar una propiedad raiz.

Sin debate se dió por aprobado el proyecto de acuerdo.

Suplementos al presupuesto de Guerra

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision de Presupuestos en que, con motivo de un mensaje de S. E. el Presidente de la República, propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo 1.º Concédese un suplemento de cien mil pesos al ítem 72, partida 3.ª, del presupuesto de Guerra vijente.

Art. 2.º El ítem 64, partida 3.ª, del mismo presupuesto, se rebajará en una suma igual a la autorizacion concedida por el artículo anterior».

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Barros Errázuriz**.—¿Para qué es este suplemento?

El señor **Secretario**.—Es un suplemento al ítem 72 de la partida 3.ª del presupuesto de Guerra, que es «para pasajes por mar i ferrocarriles particulares para oficiales, tropa i asimilados i sus familias i equipajes, flete de mercaderías militares i artículos de provisionamiento i gastos de bahía».

La suma de cien mil pesos que consulta el proyecto se deduce del ítem 64, partida 3.ª del mismo presupuesto, que es para forraje, talaje, sal i otros gastos del Ejército.

El señor **Edwards**.—Esto pareceria indicar que no se va a invertir en su totalidad el ítem 64.

El señor **Barros Errázuriz**.—Va a suceder lo contrario.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Seria conveniente suspender la discusion del proyecto hasta que se encuentre presente el señor Ministro de Guerra.

Acordado.

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision de Presupuestos, recaído en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, i en que se propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo 1.º Concédese un suplemento de dieciseis mil ochocientos diecisiete pesos treinta centavos para el ítem 734, partida 9.ª del presupuesto de Guerra vijente, a fin de proveer de equipo de montar a los cuarenta i tres tenientes segundos, destinados a armas montadas, que han recibido sus primeros despachos en el presente año.

Art. 2.º El ítem 327, partida 14 del mismo presupuesto, se rebajará en una suma equivalente al suplemento concedido por el artículo anterior.»

El ítem 327, del cual se rebajarán los fondos de que se trata, se refiere a gastos de pensiones, montepíos i jubilaciones.

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

Es indudable que debe haber un sobrante en el ítem 327. El mensaje trae el visto-bueno del señor Ministro de Hacienda actual, que tenia el mismo carácter cuando se presentó el proyecto en debate.

Sin debate se dió por aprobado el proyecto. Puesto en discusion particular, se dieron

sucesivamente por aprobados sin debate i por asentimiento tácito los dos artículos de que consta.

Presupuesto de Hacienda

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se va a entrar a la discusión del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión Mista de Presupuestos, i se pone en discusión la partida 1.ª «Secretaría», con las modificaciones propuestas por la Comisión.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Al refundirse en uno solo los ítem 15 i 16, con el monto de mil ciento cincuenta pesos, se ha padecido de un error manifiesto, que no sé si sea puramente de impresión.

En el presupuesto vijente el ítem 15, para gastos de oficina, es de dos mil pesos; i el ítem 16 para arriendo de teléfono, es de trescientos cincuenta pesos.

En la sub Comisión se aumentó el gasto total a cuatro mil pesos, para subvenir además a la compra de uniformes para los porteros, i así lo aprobó la Comisión Mista.

Hago, pues, indicación para que en vez de la suma de mil ciento cincuenta pesos se consulte la de cuatro mil. Con esto no se desequilibra el presupuesto.

Se dió por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comisión Mista i con la indicación del señor Ministro de Hacienda.

Sin debate se dieron por aprobadas las tres partidas siguientes, que no han sido modificadas por la Comisión Mista.

PARTIDA 2.ª

Tribunal de Cuentas

PARTIDA 3.ª

Dirección de Contabilidad

PARTIDA 4.ª

Casa de Moneda

El señor **Secretario**.—Partida 5.ª.—Dirección del Tesoro.—Dice el informe de la Comisión:

«El ítem nuevo que figura al final de la página 15 del proyecto, se ha trasladado después del ítem 120, bajo el rubro que se expresa:

Oficina de auxilios salitreros.

Lei número 3,299, de 21 de setiembre de 1917.

Item Contador-secretario, diez mil pesos. El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—En este caso se trata de una simple traslación, que no altera en nada el presupuesto.

Se dió por aprobada la partida con la modificación propuesta por la Comisión.

El señor **Secretario**.—Partida 6.ª.—Tesorerías.

Da lectura al informe de la Comisión.

El señor **Barros Errázuriz**.—Dice el informe:

«Después del ítem 157 agregar el siguiente: Oficial auxiliar, mil quinientos pesos.»

Entre tanto, veo que el ítem 157 consulta dos oficiales auxiliares; de manera que bastaría con modificar el ítem 157, poniendo tres oficiales auxiliares i elevando el monto, para pagar su sueldo al nuevo empleado.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—En este mismo caso se encuentran dos o tres indicaciones más de la Comisión.

Acepto la indicación del señor Senador por Lináres, i la hago extensiva a los casos análogos.

El señor **Barros Errázuriz**.—Convendría, por lo tanto, facultar a la Mesa para que haga estos cambios, arreglando la numeración de los ítem.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si no hai inconveniente, así se hará.

Acordado.

El señor **Urrejola**.—Desearia saber del señor Ministro qué razón hai para consultar aquí los nuevos puestos de oficiales auxiliares en varias tesorerías fiscales. Recuerdo que en años anteriores se ha desechado la creación de estos empleados, i aun me parece que el señor Ministro de Hacienda se espresó en contra de este aumento en los gastos.

Por eso desearia saber qué razones ha habido ahora para autorizar la creación de estos empleos.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Tiene mucha razón el honorable Senador por Valparaíso cuando dice que en años anteriores se ha pedido, entre otros, por el que habla, la supresión o se ha votado en contra de la creación de estos empleos; sin embargo, casi la totalidad de los ítem nuevos agregados al presupuesto corresponden a nombramientos hechos en este año por el que habla. Me ha movido a hacer estos nombramientos la circunstancia de que es indispensable dotar de esos empleados a las tesorerías en vista de la labor inmensa que imponen a esas

oficinas las nuevas leyes de impuestos. Además, la mayor parte de las tesorerías tienen que atender algunas cuentas municipales; es así como hai un ítem especial en la partida Gastos Variables, el 293, cuyo monto se aplica al medio por ciento de contribucion a las municipalidades, para atender el exámen de las cuentas municipales.

Ese medio por ciento permite aumentar el número de empleados de las tesorerías, en beneficio de su buen servicio.

El señor **Urrejola**.—Agradezco las esplicaciones que nos ha dado el honorable Ministro i en vista de ellas no tengo observacion alguna que hacer al aumento de empleados.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Ofrezco a palabra.

Cerrado el debate.

Queda aprobada la partida, con las modificaciones propuestas por la Comision.

En discusion la partida 7.^a, Aduanas.

El señor Secretario da lectura a las modificaciones introducidas por la Comision en esta partida.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Las modificaciones que se proponen en los ítem 486, 487 i 488 que aumentan en un pesador cada uno de los ítem respectivos, han sido agregadas por la sub-Comision, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, mi antecesor, i aprobadas por la Comision Mista. Se trata de la Aduana de Iquique, donde hai un número considerable de pesadores.

El proyecto de presupuesto venia con un número reducido, en la forma que pueden verlo los honorables Senadores, con el objeto de colocar esta aduana mas o ménos en condicion de igualdad con la aduana de Antofagasta que es mas importante que la de Iquique. Sin embargo, como el servicio de la Aduana de Iquique se hace con bastantes muelles particulares, éstos exigen un mayor número de pesadores. Si se hubiera pensado en reducirlos era indudablemente debido a la idea de modificar el mecanismo de este servicio, pero seguramente que esto no ha sido posible hacerlo en el plazo que se pensaba i por eso el señor Ministro de Hacienda ha creído necesario aumentar en uno cada uno de estos pesadores. Yo acepto este aumento con relacion al presupuesto actual.

En el proyecto se hacia una reduccion de once empleados de nuestra aduana; querria decir entónces que la reduccion no seria tan considerable; pero el número que se reduce va a ser, en realidad, mayor que lo que indica el proyecto porque los puestos en la actualidad vacantes no van a ser llenados.

La otra modificacion es la supresion del ítem 510 que debe corresponder a la aduana de Tocopilla. El vista-interventor a que se refiere este ítem, se ha suprimido porque este puesto va a ser desempeñado por un vista de la seccion de vistas.

Ademas de las modificaciones que quedan ya esplicadas, debo hacer presente al Honorable Senado, que hai necesidad de colocar la aduana de Quintero en condiciones de atender el movimiento que va a tener cuando se entregue al servicio el ferrocarril. Hai que consultar el puesto de teniente-administrador, que existia en la lei de planta, i que fué suprimido por economía, puesto que tenia tres mil seiscientos pesos; i hai que aumentar tambien el personal en un guarda segundo, con dos mil cuatrocientos pesos.

Hago indicacion para que se consulten estos dos nuevos ítem.

El aumento correspondiente se deducirá del exceso de doce mil pesos que tiene el presupuesto.

El señor **Búlnes**.—A propósito de las observaciones hechas sobre la aduana de Los Andes, me permito llamar la atencion del señor Ministro de Hacienda sobre la conveniencia que a mi juicio habria en estudiar la modificacion de las condiciones existentes en la aduana de Los Andes, a fin de no hacerla obligatoria para todas las mercaderías que vienen de la Arjentina. Es sabido que se ha establecido un comercio, bastante importante, de mercaderías, artículos domésticos, encargados por las familias chilenas a Europa, mercaderías que vienen por el trasandino, i que jeneralmente están obligadas a detenerse en la aduana de Los Andes, lo que impone inconvenientes mui grandes a los interesados.

¿No seria posible hacer en este pais lo que en todo el mundo se hace, de que las mercaderías consignadas a un punto determinado, en este caso Santiago o Valparaiso, no tengan que pasar por aduanas intermedias, sino que puedan, a opcion del interesado, ser despachadas en el punto de término? Sé que en la aduana de Los Andes hai acumuladas mercaderías por valor de miles de pesos, i que no pueden ser despachadas de allí, a pesar de que han pasado ya almacenadas mas de dos meses.

Lo natural seria que esas mercaderías vieran a Santiago, o a Valparaiso, para que sus dueños pudieran ajitar aquí su despacho con mas facilidad.

He oido decir tambien que se piensa construir en Los Andes una aduana por valor de

mas de un millon de pesos. Si esto fuera efectivo, yo formularia algunas observaciones al respecto, porque me parece mas conveniente que las aduanas estén radicadas en Santiago o Valparaiso, i que en Los Andes solo exista una aduana de tránsito. Es una facilidad que hai en todo el mundo i segun el régimen actual, el comercio está esclavizado, porque tienen los comerciantes que trasladarse a Los Andes, imponiéndose viajes molestos i frecuentes. Por lo demas, la aduana de Los Andes no está en condiciones de satisfacer las necesidades del servicio.

Aprovecho esta oportunidad para llamar la atencion del honorable señor Ministro de Hacienda hácia este punto, porque me parece útil que se haga en nuestro pais en esta materia lo mismo que se hace en otros paises del mundo.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Las observaciones que ha oido el honorable Senado se refieren a un punto mui interesante del servicio aduanero.

Realmente hai conveniencia manifiesta en tener una aduana en Santiago, pues es necesario que lleguen las mercaderías hasta los centros comerciales de donde se las solicita, i no hai duda que conviene darle facilidades al comercio.

Cuando ocupé esta misma cartera en un Ministerio anterior, hice a la Superintendencia de Aduanas observaciones idénticas a las formuladas por el honorable Senador por Malleco, pero la Superintendencia de Aduanas no cree que sea fácil hacer esto.

La Aduana de Los Andes atiende ademas el servicio de encomiendas postales que durante la guerra europea se ha hecho casi esclusivamente por la vía terrestre, i todas estas encomiendas, salvo las que llegan consignadas a Los Andes, San Felipe i otros pueblos inmediatos, va a las plazas de Valparaiso i Santiago. Esa es la forma en que se ha atendido este servicio.

Debido a este servicio, carencia del servicio marítimo, la aduana de Los Andes ha tenido una afluencia enorme de mercaderías, lo que la ha obligado a aumentar considerablemente sus instalaciones.

Pende de la consideracion de la Cámara de Diputados un proyecto para organizar los servicios de esta aduana i para mejorar rápidamente las deficiencias que se notan en lo que se refiere al despacho del equipaje de los pasajeros.

Faltaban los elementos necesarios: esos elementos fueron proporcionados a fines de mayo o principios de junio de este año.

Se ha pensado en la necesidad de construir un edificio para la aduana, i con este fin se ha adquirido un terreno situado entre la estacion del Ferrocarril Trasandino i la estacion del Ferrocarril del Estado. Si el Ferrocarril Trasandino tuviese la misma trocha que el ferrocarril chileno, nada seria mas sencillo que movilizar toda la mercadería a Valparaiso o a Santiago directamente; pero en la actualidad hai que hacer un trasbordo i este trasbordo no puede efectuarse en condiciones convenientes para el Erario, sino en una aduana fiscal.

Yo he oido con agrado las observaciones del honorable Senador por Malleco, i prometo a Su Señoría que volveré a insistir en la manera de reformar este servicio a fin de que la conduccion de mercaderías a Santiago i Valparaiso se haga lo mas rápidamente posible.

El señor **Búlnes**.—Agradezco i celebro la declaracion del señor Ministro de Hacienda, porque es preciso que la Cámara sepa que los pasajeros que traen bultos que no son manuales, tienen necesariamente que verse obligados a quedarse en Los Andes todo el tiempo que demore la aduana en despachar dichos bultos. Es preciso facilitar el tránsito de estos bultos o cajones por la misma razon que daba el señor Ministro de Hacienda cuando tuvo oportunidad de pronunciar su elocuente discurso sobre el Ferrocarril Trasandino. Dijo en aquella ocasion Su Señoría que este ferrocarril iba a establecer una verdadera comunicacion humana; pero yo digo que para que esta via de comunicacion humana se establezca, es necesario no obligar a los pasajeros a que se queden en Los Andes esperando que sus bultos sean despachados por la aduana.

Todos los funcionarios de los distintos servicios de la República adhieren al procedimiento establecido, todos son conservadores, —lo digo en el sentido de la palabra, no en el de las ideas políticas,—pues se apegan a lo que les es habitual i rutinario hacer i se resisten a todo lo que les impone el esfuerzo de proceder en forma diversa a la acostumbrada, pero aunque estos empleados se resistan a las innovaciones i les parezcan raras i peligrosas es necesario pasar por sobre este tecnicismo un poco anticuado i modernizar nuestro sistema aduanero en el sentido de dar toda clase de seguridades i ventajas al comercio i al público en jeneral.

El señor Ministro de Hacienda nos da las razones que hai para construir un edificio en Los Andes i yo digo que mañana, cuando esté arreglado el Trasandino, es mui probable

que se pueda establecer la comunicacion directa desde Los Andes a Buenos Aires por la misma via. Hoi dia hai una parte de la via arjentina que pertenece al Fisco, la de Buenos Aires a San Juan, que está terminada i sé que la Arjentina quiere terminar un pequeño pedazo de via que queda entre Mendoza i San Juan. Entónces, en vez de hacer una aduana que nos costaria un millon trecientos mil pesos i tener numerosas oficinas, es mucho mas práctico i útil agregar un riel al ferrocarril del Estado i tener así un servicio ferroviario en condiciones de que una carga pueda ser recibida en Santiago o Valparaiso o marchar a Buenos Aires sin trasbordo.

Esta observaciones me las sujieren las palabras del señor Ministro de Hacienda. Su Señoría pide que se aumente tal o cual partida para mejorar las condiciones de los empleados.

Acepto esos aumentos, pero advierto que no hai que olvidar que con esto se van creando intereses i una vez que estos intereses se han creado, se hace casi imposible toda reforma, pues se tropieza con la resistencia que éstos oponen en su propia defensa.

Por esto rogaria al señor Ministro de Hacienda que tomase en cuenta estas consideraciones que son indispensables.

Yo he oido muchas quejas a todo el mundo de que por un bulto que el pasajero no puede llevar en la mano tiene que quedarse en Los Andes, pierde el vapor, atrasa su viaje i desatiende sus negocios. Así no se pueden crear comunicaciones.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Con el mayor agrado atenderé las observaciones de Su Señoría.

El señor **Rivera**.—En el presupuesto vijente se consulta, en el ítem 413, el sueldo de doce mil pesos para un vista químico encargado del laboratorio de la Aduana. En el proyecto de presupuesto para 1919 se consulta un sueldo de quince mil pesos en un ítem nuevo para un químico técnico. Segun las informaciones que he recibido, parece que este cambio de glosa inhabilitará al antiguo vista químico, el señor Zilleruelo, para desempeñar un puesto que ha ocupado en forma mui honorable i laboriosa desde hace muchos años. La suspicacia de los intereses en el nuevo puesto es tanta, que se dice que se ha hecho el cambio de glosa precisamente para hacer salir de su puesto al señor Zilleruelo. Por esto desearia que el señor Ministro nos diera alguna esplicacion sobre ello.

En realidad, aparte de la incorreccion que envuelve este procedimiento, por cuanto si

hai un empleado que no desempeña correctamente sus deberes no se le remueve por medio de un cambio de glosa, sino que se le destituye, se le separa, se suprime el puesto o se le pide la renuncia, seria mui grave que se dejara sin destino a un buen empleado por medio de un simple cambio de glosa de un ítem del presupuesto.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Como lo indica la rúbrica que precede a este ítem, con la nueva glosa se trata de dar cumplimiento a la lei de 5 de abril de 1916, que establece en Valparaiso un laboratorio técnico químico, con el objeto de dar aplicacion práctica en esta parte a la lei de alcoholes. De manera que simplemente se trata de dar amplitud a un servicio.

Puedo declarar desde luego al señor Senador por Valparaiso, que ni por un instante tuvo en la mente el Ministro que formó este presupuesto de destituir a ningun empleado de los que actualmente prestan sus servicios; mucho ménos emplear un subterfujio que habria sido impropio para dejar fuera del servicio a un empleado competente. Tenga el honorable Senador la seguridad de que no se removerá ningun empleado sin causa enteramente justificada.

El señor **Rivera**.—No esperaba ménos del señor Ministro. Las palabras de Su Señoría son altamente tranquilizadoras, i se las agradezco sinceramente.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se hace observacion, daré por aprobada la partida con las indicaciones del señor Ministro i de la Comision Mista.

Aprobada en esta forma.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Hacienda

El señor **Tocornal** (Presidente).— Continúa la sesion.

Continúa la discusion del presupuesto de Hacienda.

El señor **Secretario**.— Partida 8.ª, «Direccion Jeneral de Impuestos Internos».

Da lectura a las modificaciones propuestas por la Comision.

Tácitamente se dió por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor **Secretario**.— Partida 9.ª, «Direccion Jeneral de Especies Valoradas».

Da lectura a las modificaciones propuestas por la Comision.

Tácitamente se dió por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 10ª, «Defensa Fiscal».

Da lectura a las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Rivera**.—Me permito rogar al señor Ministro de Hacienda que tenga la bondad de postergar por el tiempo que Su Señoría estime necesario, la discusion del ítem, posterior al ítem 1165, que concede una gratificacion anual al abogado a que se refiere el ítem anterior.

Yo me he impuesto detenidamente del trabajo que tiene este señor abogado de Valparaiso, a quien apenas conozco; le pedí cuando habló conmigo sobre este particular, que me diera una nómina de los trabajos que tiene, a fin de ponerla en manos del señor Ministro de Hacienda.

Cree este señor abogado, respetuosamente, que tiene derecho, en atencion a los servicios mui estensos que ha prestado a su labor, a una situacion igual a la de los abogados del Consejo de Defensa Fiscal.

Pero, si el señor Ministro tiene una opinion formada a este respecto, no tendria para qué insistir, porque creo que es el Gobierno quien tiene la responsabilidad en estos asuntos meramente administrativos.

Creo mas aun: creo que hai un exceso de abogados en el Consejo de Defensa Fiscal de Santiago.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Son ocho los abogados, señor Senador.

El señor **Rivera**.—Mientras tanto, en la ciudad de Valparaiso no hai mas que este abogado, que tiene a su cargo las labores que se indican en esta enumeracion a que me he referido.

Todas las informaciones que he recojido a este respecto demuestran que este funcionario es mui contraido i competente i que no puede ejercer las funciones de abogado particular por impedirselo en absoluto los múltiples trabajos que tiene como abogado de los intereses del Fisco en esa ciudad. Tengo entendido, ademas, que cuenta dieciseis o dieciocho años de servicios.

Pero, vuelvo a repetir, que si el señor Ministro de Hacienda tiene sobre este particular un concepto formado, yo no insisto en mi peticion.

Pongo en manos del señor Ministro el memorial a que me he referido.

El señor **Urrejola**.—Yo tambien tengo an-

tecedentes de la labor que desarrolla este abogado de la Defensa Fiscal en Valparaiso.

Tengo conocimiento de los numerosos i cuantiosos juicios fiscales que se ventilan en Valparaiso. Ultimamente a esta labor del abogado se ha venido a agregar una nueva, que es la de servir como abogado de la Empresa de Agua Potable de esa ciudad por el fallecimiento de la persona que servia ese cargo, pues esta Empresa ha pasado a ser fiscal en virtud de la lei que se dictó el año 1917. De modo que puede haber una considerable economia por el hecho de que este abogado no solo defienda los intereses fiscales que tiene a su cargo, sino tambien los intereses de la Empresa de Agua Potable de Valparaiso. Ademas, como mui bien lo ha dicho el honorable Senador de Valparaiso, señor Rivera, no puede atender otros relacionados con su profesion, porque está enteramente dedicado a atender los intereses del Fisco.

El señor **Echenique**.—¿Hace alguna indicacion el señor Senador por Valparaiso?

El señor **Rivera**.—Nó, señor Senador. Entrego esta cuestion al criterio del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Urrejola**.—Yo tambien hago lo mismo.

Este abogado tiene doce mil pesos de sueldo i tres mil de gratificacion; pero no está comprendido en la situacion especial que tienen los abogados de la Defensa Fiscal, a los cuales se les gratifica por los años de servicios prestados. Esta es la diferencia que tiene el abogado de Valparaiso con los abogados de la Defensa Fiscal, que tienen el mismo sueldo; pero la gratificacion por años de servicios es distinta.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Yo agradezco a los señores Senadores la deferencia que guardan para con el Ministro de Hacienda.

Debo una esplicacion a los señores Senadores por Valparaiso.

Cuando se elaboró el presupuesto en mayo de este año, tenia pensado estudiar la lei orgánica del servicio de Defensa Fiscal i me proponia el despacho del proyecto que, desde hace seis años, pende de la consideracion de la Comision de Hacienda para establecer en forma definitiva este servicio; pero sobrevino la crisis ministerial i no hubo tiempo para ocuparse de esto.

Durante el tiempo que ocupó el Ministerio mi honorable antecesor se despachó en la Comision Mista este proyecto de reforma de la partida 10, i la Comision, tomando en con-

sideracion la importancia de los servicios de los abogados fiscales i la remuneracion módica de que gozan, creyó conveniente fijar esos sueldos en quince mil pesos. Pero en lugar de fijar los sueldos de una manera estable, adoptó el camino de establecer una gratificacion fija de tres mil pesos i una gratificacion anual de mil pesos por cada año de servicios que excediera de seis.

Esta gratificacion se hizo estensiva a este abogado de Valparaiso que tenia el mismo sueldo de que gozaban los abogados fiscales, ménos la gratificacion.

El abogado fiscal ha hecho presente al Ministerio la desigualdad en que se le colocaba con motivo de esta gratificacion fija que no se le concedia a él i estimaba que este hecho significaba que no se tomaban debidamente en consideracion sus servicios. Tuve oportunidad de hablar con él i le manifesté que no era ese el propósito del Gobierno sino que se trataba de reorganizar este servicio i que se iba a dictar una lei sobre el particular.

Creo que hai justicia en consultar una gratificacion para este abogado de Valparaiso en la misma forma que la tienen los demas abogados fiscales, de manera que no tengo inconveniente en aceptar la insinuacion que han formulado los honorables Senadores por Valparaiso.

Para saldar esta cantidad se tomará en cuenta el sobrante que hai en el cálculo hecho por la Comision Mista i como tengo ademas una serie de indicaciones, que formularé posteriormente, procuraré saldarlas reduciendo algun otro de los ítem del presupuesto.

El señor **Rivera**.—Agradezco mucho al señor Ministro su benevolencia.

El señor **Urrejola**.—A mi vez, doi mis agradecimientos al señor Ministro.

El señor **Ochagavía**.—Me parece haber oído al señor Ministro que hai un proyecto jeneral de reorganizacion de la defensa fiscal i que en ese proyecto se podria consultar la debida remuneracion para cada uno de estos abogados.

Yo únicamente quiero fundar mi voto sobre la modificacion que se propone hacer a esta remuneracion.

Yo considero preferible que la modificacion se haga al aprobar la lei jeneral; no considero que sea una buena práctica que en la discusion de los presupuestos se introduzcan por medio de indicaciones, modificaciones en los sueldos de los servidores públicos; creo que esas modificaciones adolecerán siempre de cierta falta de proporcionalidad, pues los que tienen mas empeños obtendrán mas ventajas,

i no vendrán todas apreciadas con el criterio jeneral del Gobierno.

Estimando mui fundadas las razones que ha dado el honorable Senador por Valparaiso, acerca de que puede haber motivos para aumentar la remuneracion del abogado fiscal de esa provincia, yo creo que seria mas conforme con las buenas prácticas que este aumento se realizara al aprobarse la lei jeneral del servicio. Por esta razon daré mi voto al ítem tal como viene redactado.

El señor **Urrejola**.—Deseo agregar una palabra respecto de lo que ha dicho el honorable Senador por Chiloé.

La insinuacion que ha hecho tanto el honorable Senador por Valparaiso como el que habla, ha sido precisamente para fijar una pauta uniforme i jeneral, es decir, para que este abogado quede en las mismas condiciones en que están los del Consejo de Defensa Fiscal.

El abogado de Valparaiso no ejerce la profesion i tiene por lo tanto una situacion desventajosa respecto de los abogados fiscales de Santiago.

Este caballero presta a su empleo una gran dedicacion i ademas ha tenido un exceso apreciable de trabajo con motivo de los servicios del agua potable del Puerto.

Por otra parte, no se ha formulado indicacion alguna; hemos entregado esta insinuacion a la apreciacion del señor Ministro de Hacienda; de tal manera que si no merece de Su Señoría la acojida necesaria, no insistimos en ella.

El señor **Rivera**.—Era lo que yo iba a decir; no se ha hecho indicacion alguna.

El señor **Ochagavía**.—Yo me he referido a la oportunidad de adoptar esta medida.

Yo estimo que habria sido preferible conceder estos aumentos en la lei jeneral del servicio, i no por medio de indicaciones en la lei de presupuestos.

El señor **Rivera**.—Esta es una observacion de doctrina que ya está salvada con la aceptacion que ha merecido del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision i con la indicacion propuesta por el honorable Senador por Valparaiso, señor Rivera, debiendo indicar el señor Ministro en el momento oportuno el ítem del cual deberán deducirse los fondos para satisfacer este gasto.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—El gasto alcanza a salir de la diferencia.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor **Secretario**.—Partida 11.ª, «Oficina de Emision Fiscal».

Sin modificacion.

Tácitamente se dió por aprobada la partida.

El señor **Secretario**.—Partida 12.ª, «Delegacion Fiscal de Salitreras i Guaneras».

Da lectura a las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Urrejola**.—Deseaba preguntar al señor Ministro si el señor Barriga terminó ya su comision.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Ya está pagado, señor Senador.

Tácitamente se dió por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 13, «Comision de Puertos».

Da lectura a las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Desearia que el Senado tuviera a bien aceptar el ítem del proyecto propuesto por el Gobierno, es decir, el sueldo de dos ingenieros miembros de la Comision de Puertos.

La Comision Mista propone un ingeniero jefe con dieciocho mil pesos i un ingeniero primero con dieciseis mil pesos.

Los servicios que desempeñan los dos ingenieros de la Comision de Puertos son idénticos, pues tienen la misma labor; uno de ellos desempeña el puesto de secretario. Es verdad que en el presupuesto vijente se establecia diferencia de sueldo entre estos empleados, pero se hizo la modificacion en el presupuesto, como un acto de justicia para el que ganaba dos mil pesos ménos. De manera que yo no veo el motivo para mantener esta desigualdad.

Los sueldos de los ingenieros han sido siempre de dieciocho mil pesos.

El ítem que figura en la minuta como nuevo, de un hidrógrafo con diez mil pesos, se ha reducido a ocho mil quinientos pesos, yo pido que se deje en diez mil pesos. La razon que tengo para pedir esto es la que me movió a dar a este ítem la redaccion que trae el proyecto del Gobierno.

El trabajo que tiene el hidrógrafo a su cargo por el sondaje del rio Bio-Bio ha aumentado considerablemente con motivo de los últimos proyectos que se han estado estudiando sobre mejoramiento de los puertos de Lebu, Puerto Saavedra, Constitucion i Talcahuano, trabajos que actualmente tiene a su cargo la Comision de Puertos. De modo que

darle este pequeño aumento es una obra de justicia.

Por esta razon desearia que no se acepten las modificaciones que a este respecto propone la Comision.

En cuanto al ítem 1244, acepto la inclusion que propone la Comision Mista que incluye la prosecucion de las obras del malecon de Coquimbo.

Es indispensable llevar a término estas obras i ejecutarlas en las condiciones que están actualmente los trabajos, para lo cual será necesario gastar en el año próximo una cantidad que ha sido estimada por la Comision Mista alrededor de cien mil pesos.

No podria decir inmediatamente que esta cantidad de cien mil pesos deberia forzosamente obtenerse de esta suma consultada porque se habia tomado en consideracion para estos trabajos principalmente la serie de reparaciones que es indispensable hacer en los muelles actuales, que si no se reparan debidamente se destruirán.

Ademas de este ítem no he podido encontrar otros en el presupuesto para poder saldar las indicaciones que tengo que formular, en cumplimiento de la lei. Entre estas indicaciones que en la partida de Jubilados ha hecho la Comision Mista faltan algunas que deben incluirse i entre ellas la del señor Valentin Letellier, que asciende a dieciocho mil pesos.

Además, tengo algunas indicaciones que no están consultadas en detalle i que propongo como modificaciones de la partida 15 de la Comision Mista.

No habiendo tenido tiempo material para confrontar estas indicaciones a fin de conocer su monto, me permitiré enviarlas a la Mesa para que se haga el cálculo correspondiente.

Las cantidades que suman las indicaciones de aumento que he propuesto i que se han formulado en la Sala, tendrán que salir de este ítem.

De manera que propongo que el ítem 1244 se reduzca en la cantidad necesaria para saldar las indicaciones que se han formulado i que formularé cuando se discuta la partida 15 del presupuesto.

El señor **Gatica**.—Deseo hacer una observacion.

Cuando se trató de este ítem en la Comision Mista, hice indicacion para que se le agregara la frase siguiente: «debiendo destinarse cien mil pesos a la prosecucion del malecon de Coquimbo.»

Despues de una detenida discusion, en la que se dieron razones por una i otra parte, se

aprobó por unanimidad esta glosa en la forma propuesta por el que habla. De modo que no sé por qué se la haya cambiado en el proyecto de la Comision.

Pero yo no tengo inconveniente en aceptar las que propone el señor Ministro, siempre que la cantidad que se venga a deducir, en total, de este ítem, no pase de treinta a treinta i cinco mil pesos para las indicaciones que van a aprobarse.

Talvez seria preferible dejar este punto para segunda discusion, hasta saber a cuánto ascienden esas indicaciones; pero yo confio en la promesa que me hace el señor Ministro, de destinar una suma importante a los trabajos que he indicado.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision, i con la modificacion hecha por el señor Ministro.

El señor **Secretario**.—Partida 14.—«Variables jenerales.»

Da lectura a las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Yáñez**.—En la discusion jeneral de los presupuestos manifesté, talvez con exceso de argumentacion, la conveniencia que habia en modificar estos ítem relativos a tres puntos.

En primer lugar, al monto de las cantidades asignadas; en seguida, a la redaccion que se les daba a estos ítem, especificando en cada uno de ellos el objeto a que se destinaba una suma tal; i por último, a la conveniencia de refundir en un solo Ministerio todo lo que se refiere a esta obra de prevision social que significa la aplicacion del artículo 66 de la lei 3,087.

Manifesté tambien, en la discusion jeneral, que lo relativo al aumento de las cantidades me colocaba en una situacion mui embarazosa, porque no queria alterar el cálculo de entradas aprobado por la Comision Mista; de modo que si no habia de donde sacar las sumas correspondientes, por lo ménos pedia que se atendieran las otras dos indicaciones que habia formulado.

El honorable Senador por Aconcagua, actual Ministro de Hacienda, coincidió conmigo en estos dos últimos puntos, esto es, en que habia conveniencia en refundir estos ítem en un solo Ministerio i en darles la glosa que la lei indica, sin detallar las cantidades para las aplicaciones tales o cuales espresadas en dicha lei, tomando en consideracion que esta distribucion en uno u otro objeto de cada cuota del impuesto que se asigna para estos objetos, era una materia enteramente administrativa.

En este sentido i amoldándome a estas ideas, he redactado las indicaciones que envío a la Mesa, en las cuales no he indicado las cantidades que se asignan a cada uno de los ítem, dejando esto para que se tomen las diversas partidas que aparecen en el informe de la Comision i que yo no he tenido tiempo de reunir i samar, pero este es un trabajo que fácilmente lo puede hacer la Secretaría.

Ruego al señor Secretario se sirva dar lectura a las indicaciones.

El señor **Secretario**.—El honorable Senador por Valdivia propone que se consulten los siguientes ítem: (*Leyó*).

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Las indicaciones formuladas por el honorable Senador por Valdivia significan si no he entendido mal, que se consulten en esta partida todas las cantidades que en conformidad al artículo 66 únicamente, de la lei número 3,087, deben destinarse a ser devueltas a los contribuyentes en la forma especial destinada por esta lei o aplicado a los fines sociales que el lejislador ha determinado.

Yo no tengo inconveniente para aceptar estas indicaciones.

La Comision Mista ha hecho una separacion segun los distintos Ministerios. Desde luego, creo que el honorable Senador por Valdivia, al referirse al artículo 171 de la lei 3,087, deja esta cuestion para cuando se discutan los presupuestos del Interior i de Instruccion Pública.

El señor **Yáñez**.—Exacto.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—De manera que la cuestion queda reducida únicamente a la aplicacion del artículo 66 que es un deber del Congreso contemplar, i que ha contemplado ya en la aprobacion jeneral del cálculo de entradas propuesto por la Comision Mista, porque de otra manera el cálculo de entradas desaparecería. La base de que tenemos que partir es esa, sobre todo si se atiende a que la disminucion que sufrirán las rentas fiscales con motivo de la rebaja o supresion de los derechos de aduana que hoy gravan la internacion de diversos artículos alimenticios, no bajará ciertamente de siete millones de pesos.

Como la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Valdivia no altera las cantidades que se destinan a estos fines, todo queda reducido a que se consulte un ítem respecto de la parte del impuesto a que se refiere cada una de las letras del artículo 66 de la lei de alcoholes.

El señor **Barros Errázuriz**.—No me doi cuenta cabal del alcance de la indicacion que

ha formulado el honorable Senador por Valdivia. ¿Su Señoría desea que se consulte un ítem global respecto de estos fondos que la lei de alcoholes destina a fines diversos?

El señor **Yáñez**.—La Comision Mista ha propuesto que la parte de la contribucion sobre alcoholes, vinos i cervezas a que se refiere el artículo 66 de la lei, se distribuya entre diversos ítem correspondientes a los presupuestos de distintos Ministerios. Por mi parte he formulado indicacion para que se consulte un ítem respecto de la parte del impuesto a que se refiere la letra *a* del artículo ya citado de la lei de alcoholes, otro para la letra *b*, otro para la letra *c* i otro para la *d*, manteniendo respecto de todos ellos la misma cantidad fijada por la Comision.

El señor **Barros Errázuriz**.—Acepto con gusto la indicacion de Su Señoría. Mi propósito es que se dé cumplimiento a la disposicion del artículo 66 de la lei de alcoholes.

El señor **Yáñez**.—En una palabra, mi indicacion tiende solamente a concentrar en una sola mano la aplicacion de la lei i la inversion de los fondos de que se trata.

El señor **Barros Errázuriz**.—Lo esencial es que no se confundan los fondos que deben destinarse a los diversos fines que consulta el artículo 66.

El señor **Urrejola**.—El veinticinco por ciento del impuesto sobre alcoholes i licores a que se refiere la letra *a* del artículo 66 ¿se va a consultar en un solo ítem?

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—En un solo ítem, que ascenderá a ochocientos i tantos mil pesos, señor Senador.

El señor **Yáñez**.—A setecientos noventa i tres mil ochocientos pesos solamente, señor Ministro.

El señor **Urrejola**.—Para el caso de que no alcanzara a despacharse en la presente sesion el presupuesto de Hacienda, me permitiria pedir que se dejara para mañana la aprobacion de esta partida, pues deseo estudiar este asunto ántes de que el Senado tome una resolucion.

El señor **Tocornal** (Presidente).—El Senado no celebrará sesion mañana, señor Senador. Además, ya está por terminarse la discusion de este presupuesto, que debe llegar a la otra Cámara ántes del 30 del presente, a fin de que rijan los plazos reglamentarios para su aprobacion.

El señor **Urrejola**.—En tal caso no insisto en mi peticion.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobada la

partida con las modificaciones propuestas por el honorable Senador por Valdivia.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.—Partida 15, «Pensiones de gracia, montepíos i jubilaciones».

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Formulo indicacion para que se consulten en esta partida los ítem correspondientes a las jubilaciones concedidas últimamente por el Gobierno a que ya he aludido i que no aparecen en el detalle de la partida. La cantidad que falta se saldará en la forma que ya he indicado.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por el señor Ministro.

Queda así acordado.

Se puso en discusion la partida 16, «Servicios de deudas i garantias», i, sin debate, se dió tácitamente por aprobada con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 17, «Tesorería Fiscal anexa a la Legacion de Chile en Inglaterra». Esta partida ha sido suprimida por la Comision.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—La Tesorería Fiscal de Chile en Londres fué suprimida por lei dictada hace algunos meses, como recordarán los señores Senadores.

El señor **Echenique**.—¿No hai un proyecto de lei tendiente a crear una oficina de contabilidad en reemplazo de la Tesorería suprimida?

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—En pocos dias mas el Gobierno dictará un decreto en virtud del cual se organizará este servicio, sin crear una nueva oficina, señor Senador.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará suprimida la partida.

Queda así acordado.

Se pusieron sucesivamente en discusion i, sin debate, se dieron tácitamente por aprobadas las partidas 18 «Comision de Puertos», 19 «Aduanas», 20 «Propaganda salitrera», 21 «Deuda Pública» i 22 «Direccion Jeneral de Especies Valoradas», con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Queda terminada la discusion del presupuesto de Hacienda.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Convendria tramitarlo sin esperar la aprobacion del acta.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Iba precisamente a solicitar el acuerdo del Senado

para proceder en la forma que indica el señor Ministro.

Si no hai inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Se va a dar lectura a un proyecto de lei propuesto por la Comision Mista para que sea tomado en consideracion conjuntamente con el presupuesto de Hacienda.

El señor **Secretario**.—La Comision ha propuesto en su informe el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese a los empleados de la Tesorería Fiscal de Santiago, mientras se reorganiza esa oficina, la siguiente gratificacion anual sobre la base de los sueldos actuales:

Un veinticinco por ciento a los que disfruten de un sueldo inferior a seis mil pesos; i

Un veinte por ciento a los que tengan un sueldo de seis mil pesos o mas.»

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Me permito formular indicacion para que el proyecto que se acaba de leer sea enviado en estudio a la Comision de Hacienda.

El señor **Tocornal** (Presidente).—El señor Ministro propone que el proyecto de que se trata, sea enviado a la Comision de Hacienda.

Si no hubiera inconveniente, se procederá en la forma que indica Su Señoría.

Acordado.

Como quedan pocos minutos para el término de la hora, se constituirá la Sala en sesion secreta, en conformidad al acuerdo tomado en primera hora.

SESION SECRETA

Se constituyó la Sala en sesion secreta para ocuparse del despacho de solicitudes particulares de gracia.

Se levantó la sesion.